



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-77
	AMPLIACIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL RTDAF O EL RUPTA	VERSIÓN: 2

ID DE LA SOLICITUD N°. XXX

En el municipio de Villavicencio, a los 7 días del mes febrero de 2020, siendo las 02:25 PM horas, compareció en Las instalaciones de la Dirección Territorial Meta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la señora XXX, identificada con la cédula de ciudadanía No. XXX, expedida en San Martín, Meta, estado civil unión libre, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, en la dirección XXX, con celular número XXX, correo electrónico no tiene, con el fin de ampliar los hechos declarados en la solicitud de inscripción en el RTDAF

En tal virtud, el suscrito Contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta, procede a poner de presente en esta diligencia, el texto del artículo 33 constitucional, según el cual *“Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil”* “[y el Artículo 120 de la Ley 1448 de 2011, que establece lo siguiente: “El que obtenga la inscripción en el registro de tierras despojadas alterando o simulando deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción, u ocultando las que la hubiesen impedido, incurrirá en prisión de ocho (8) a doce (12) años...]”.

La señora XXX de manera voluntaria manifestó su deseo de realizar la presente declaración bajo la gravedad de juramento y ante el suscrito profesional del área social de la Territorial Meta, sobre lo siguiente:

Perfil de quien rinde la Ampliación:

- a. Solicitante: (X) ➔ Pase a Datos Básicos
- b. Apoderado: () ➔ Pase a Datos Básicos
- c. Tercero interviniente: () ➔ Pase a Datos Básicos
- d. Otro:
 - Familiar del Solicitante. () Especifique vínculo familiar _____
 - Amigo/a del Solicitante. ()
 - Vecino/a del Solicitante. ()

03:01 PS: Indíqueme, por favor. Describa el predio solicitado en restitución. Qué es, dónde está ubicado.

SC1: Está ubicado en Caño Jabón, Puerto Alvira. Se dice Caño Jabón por el caño. Caño Jabón, que es un caño que entra por un lado el pueblo el cual se llama Caño Jabón. En sí, en sí el pueblo se llama Puerto Alvira en memoria al Señor dueño de todos sus terrenos que se llamaba XXX

03:30 PS: ¿Cuánto mide la casa, ¿cómo estaba construida esa casa?

SC1: Está construida en todo el frente de la iglesia católica, en frente hay un hueco que hicimos un perforado para tener agua. Está constituido de dos cuartos, una sala grande, una cocina, toda en madera como cocina integral, un patio, sus servicios, baños, lavaderos, ducha, un patio y un zaguán.

04:13 PS: Vámonos al pasado, ¿En qué año llega a Puerto Alvira y de dónde provenía?

SC1: En mi niñez yo vivía en San Martín, Meta. Viajé a Caño Jabón en este [busca] de trabajo, tenía 16 o 17 años, llegué en el 81. En el 83 ya tenía esposo, el actual esposo padre de mis hijos.

04:45 PS: Me indica su nombre, por favor.

SC1: XXX. Con mi esposo, con él estuvimos allá, hicimos una casa en el pueblo. Después, el papá de él, que era dueño de la finca que nosotros tuvimos, que por "x" o "y" motivo en este momento, por la violencia y por todo no tenemos en este momento está allá todavía, nosotros, eso eran montañas, cuando él murió, eso eran montañas y sabana, pero como eran dos hijos, entonces, la parte de la sabana fue para un hijo; resulta que se le metió gente a la montaña, o sea, un señor Hernando se le metió a esa montaña, a una parte, entonces los vecinos le dijeron a mi esposo que cogiera la otra parte porque él era el dueño legítimo de esa



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-77
	AMPLIACIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL RTDAF O EL RUPTA	VERSIÓN: 2

tierra, entonces nosotros nos fundamos en la montaña y construimos la finca. Construimos esa finca, después de que los niños ya estuvieron grandecitos de estudio nos venimos pa'l pueblo. En el pueblo compramos ese terreno a don Vicente Suárez.

05:54 PS: ¿La casa solicitada?

SC1: Sí, compramos todo ese predio, sí lo teníamos encerrado y limpio, pero en ese tiempo pues, como teníamos mucha tierra y había gente que no tenía casa, entonces allá la ley era la guerrilla. Entonces ellos, pues llegó un señor y nos quitó parte del terreno. Entonces, nos dejaron un terreno pequeño y el otro, pues se lo habíamos vendido al Señor Genaro, que él lo hizo colocar a nombre de la señora Rosa, la esposa de él.

06:35 PS: ¿En qué año compran usted y su esposo esa casa en Puerto Alvira?

SC1: Yo no me acuerdo, pero espérame que aquí traigo... [Empieza a buscar un documento]

06:55 PS: ¿Esto es lo que está buscando?, [se le muestra un documento de compra venta anexo al expediente de restitución]

SC1: Sí

07:09 PS: Aquí dice que usted compra en el 93, ¿antes de ese año ustedes ya vivían en ese predio o vivían en otro predio?

SC1: No, estábamos en la finca. Cuando los niños empezaron a estudiar salimos al pueblo y fue cuando le compramos a don Vicente Suárez ese terreno.

07:27 PS: ¿Cuánto le dieron a don Vicente por ese terreno?

SC1: Pues en ese tiempo, me parece que fue \$200.000 me parece, algo así, no me acuerdo bien.

07:37 PS: ¿Y se los pagaron de contado o por plazos?

SC1: No, cuando eso, el señor estaba construyendo, entonces mi esposo tenía una canoa de 6 toneladas y nos íbamos los dos y sacábamos gravilla del Río, la subíamos y se la llevamos a él; entonces le pagamos en gravilla.

07:57 PS: O sea, la casa la pagaron con la gravilla

SC1: No era la casa, era el lote. Compramos el lote como tal, en donde hicimos la casa.

08:06 PS: O sea cuando él se entregó el predio ya, que ustedes lo compraron les entregó fue el lote.

SC1: El lote, sí. Entonces él nos hizo el papel (...) cuando nosotros le entregamos la gravilla él nos hizo el papel.

08:21 PS: Eso fue en el 93. ¿Cuánto tiempo se demoraron ustedes construyendo la casa ahí o cómo fue eso?

SC1: Pues ahí sí hicimos una piecita en zinc, como una semana y ahí nos venimos ahí, entonces fue trayendo madera, entonces fuimos construyendo poco a poco la primer casa, la que le vendimos a Don Genaro. Cuando ya nos quitaron, como ya se la habíamos vendido a Don Genaro, cuando nos quitaron una parte del terreno, entonces él dijo -pues sí me van a quitar, déjenme un pedazo al menos. Entonces fue cuando nos dieron ese pedazo que tenemos ahí.

08:57 PS: ¿En qué año fue que les quitaron ese pedazo, señora Sagrario?

SC1: Eso sí no me acuerdo.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-77
	AMPLIACIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL RTDAF O EL RUPTA	VERSIÓN: 2

09:04 PS: *¿Cuánto tiempo llevaban ustedes con el lote más o menos cuando la guerrilla les quitó eso?*

SC1: *Ya llevábamos años, claro, ya teníamos... qué... como unos seis o siete años, yo creo.*

09:17 PS: *O sea, ¿para el 97-98 más o menos? Porque dice que llegó en el 93.*

SC1: *En el 98 fue la otra masacre*

09:25 PS: *En el 98 fue la masacre de Puerto Alvira*

SC1: *La masacre de Puerto Alvira; nosotros estábamos en ese terreno, pero en el de la casita que tenemos ahorita.*

09:33 PS: *¿En esa que le mostré la foto ahorita?*

SC1: *Esa, esa.*

09:37 PS: *O sea que la que usted llegó a construir antes de eso fue otra casa, no la que está en la foto de la comunicación.*

SC1: *No, la que le vendimos a Don Genaro, que la señora está reclamando, no sé quién será*

09:49 PS: *Pero la que usted construyó después, cuando la guerrilla fue está y, cuando ustedes vivían en la otra casa, que le vendieron a Don Genaro, ¿aquí qué tenían tenían cultivado? tenían gallinas, ¿que tenían?, tenían encerrado, igual.*

SC1: *Gallinas.*

10:02 PS: *¿Tenían cerrado?*

SC1: *En malla, mi esposo había hecho, él trabajaba mucho el curubí y había cercado todo bien bonito el Potrero había cercado en malla y teníamos gallinas.*

10:13 PS: *Ya que me está hablando de mejoras, señora Sagrario, ¿Qué mejoras le hicieron al predio ustedes cuando le compraron el lote don Vicente? ¿Qué mejoras le hicieron ustedes?*

SC1: *Una casa grande en madera, mi esposo aserró la madera y la hicimos toda en madera y la hicimos toda en tabla (...)*

10:42 PS: *¿Explotaban todo el predio?*

SC1: *Sí*

10:45 PS: *Aquí en su solicitud indica que también tenía una finca.*

SC1: *Ah, sí, pero póngame cuidado, ahí hay una pregunta. Resulta que después, o en el 98, no me acuerdo exactamente, cuándo dijeron que iban los paramilitares para allá, todo el mundo tenemos miedo y más nosotros que teníamos niños pequeños. Entonces él estaba en la finca, tenía una hija que tenía una escuelita en la Vereda Caño Jabón, ella era profesora, entonces, cuando dijeron eso, entonces usted sabe que hay gente que aprovecha las oportunidades; es una finca de 100 hectáreas, teníamos 20 pastos braquiaria, teníamos coca, tenemos dulce, teníamos amarga y teníamos peruana; teníamos 700 colinos de plátano que habíamos sembrado y ya estaban grandes. Teníamos una hectárea en yuca, yo tenía 130 gallinas, fuera de pollos y todo eso, o sea, era grande. Había ganadito, poquitico, pero había. Por la esta de la zozobra y todo eso que nosotros vivimos el desplazamiento cuando nos sacaron para San José, todo eso. Cuando entró la guerrilla y todo eso, entonces, por miedo a los hijos y porque mi hija estaba grande y ya estaba estudiando la licenciatura y enseñaba en una escuelita, y como el cuento de ellos es que se llevan los chinos, entonces a mi esposo el señor le dijo: -Le doy \$4.000.000, -mi esposo dijo -claro el pasaje pa' irnos. Entonces el Señor nos*



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-77
	AMPLIACIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL RTDAF O EL RUPTA	VERSIÓN: 2

dio dos millones y con eso nos vinimos. O sea, que prácticamente el negocio se hizo por 4, el señor si dijo "vamos hacemos papeles y todo eso". Un papelito igual a ese; hicieron el papel se vendió en 4 millones, pero qué después nos mandaba los otros dos millones. Pues yo no sé si se los mandarían o no, eso sí no lo sé; de los dos sí porque eso fueron los pasajes. Cuando salimos de la matazón del 98. Nosotros volvimos y regresamos a la casa después de que pasó todo en un tiempo calmado. Después nos sacaron de allá, que la guerrilla fue la que nos sacó de allá y así ya no podemos hacer nada (...)

15:58 PS: Entonces usted me dice que usted construyó la casa y qué tiempo después, según lo que dice el documento acá, en el 93 ustedes compraron ese predio y, usted me dice que como a los 6 años más o menos, fue que la guerrilla le quitó el pedazo, ese pedazo y usted construyó la otra casa. Cuando la guerrilla le quitó a usted el pedazo, ¿usted y su esposo ya la habían vendido a Don Genaro?

16:27 SC1: Sí, o sea...

16:31 PS: O sea la guerrilla no se lo quitó porque ustedes ya lo habían venido a Don Genaro o ¿cómo es la cosa?

16:34 SC1: Una parte. Es que esto es así, este es el terreno [se procede a elaborar un dibujo con la distribución del predio solicitado y la parte vendida con anterioridad] (...)

17:59 PS: ¿En qué año le venden ustedes esto a don Genaro?

18:04 SC1: Eso fue como en el 97.

18:13 PS: ¿Un año antes de la masacre de Puerto Alvira, o más antes?

18:17 SC1: No, eso fue casi como el tiempito en que ellos nos quitaron... lo que pasa es que esto tenía... había un problema: nosotros le habíamos vendido esa casa a un señor, pero resulta que el Señor hizo una embarrada y lo sacaron. Resulta que el señor no nos había pagado esa plata toda.

18:39 PS: Es decir, ustedes habían hecho un trato de venta, pero no había vendido bien, ¿cómo fue eso?

18:42 SC1: Entonces resulta que el Señor hizo una embarrada y la guerrilla lo sacó. Resulta que yo fui porque eso lo estaba pidiendo otro señor, entonces yo fui allá en donde estaban y hablé con uno de ellos, entonces le dije, —es que esa casa es mía, —y él me dijo—¿Por qué es suya? —yo le dije—porque a nadie yo le he hecho papeles de esa casa. Además, si él me hubiera pagado toda la casa era [sería] de él, pero uno tiene que aprender a ser justo, esa casa el Señor me dio tanta plata y ahorita él se va y me dice que ustedes me pagan, entonces, a mí me parece que el día en que nosotros hicimos eso a mí nadie me ayudó con una panela (...) para darles a mis hijitos. Entonces, eso mío.

19:39 PS: O sea, usted ya había vendido este lote antes, este señor al que le había vendido le había adelantado un dinero, pero no se lo pagó todo.

SC1: No, me dio una parte. Ahorita ellos allá me dicen que la parte que el señor me dio se la tengo que dar a ellos y me dan un plazo, yo se la devuelvo. Resulta que el señor que me ayudó a hacer todo ese trámite también es así como... me dijo —déjeme la casa, yo se la compró—. Entonces, como él me hizo el favor de bueno, todo eso, la casa le quedó a él, a Don Genaro.

20:17 PS: O sea, ¿usted, esa plata que le dio este señor se la tuvo que dar a la guerrilla?

SC1: Sí, porque ellos me dijeron que tenía que devolvérsela a ellos.

20:24 PS: Entonces, hablamos que ese terreno fue adquirido en el 93, según lo que dice el expediente. Durante todo este tiempo, del 93 al 98, que fue su primer desplazamiento y luego el segundo fue en el 2002, durante todo este tiempo de aquí al 98, ¿ustedes en dónde vivían, en la finca o en la casa?



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-77
	AMPLIACIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL RTDAF O EL RUPTA	VERSIÓN: 2

SC1: *Pues yo vivía en la casa porque mis hijos estudiaban en el pueblo, pero mi esposo vivía en la finca. La escuela rural queda en medio de la finca y otra quedaba la escuela de esa Vereda y mi esposo mantenía en la finca.*

21:06 PS: *Entonces usted me dice que construyeron una segunda casa y se fueron a vivir allá (...). Llega el 98, la masacre de Puerto Alvira, ustedes se van y le venden la finca a este señor en \$4.000.000 de los cuales sólo les pagó \$2.000.000*

SC1: *Sí, eso fue lo que nos dio para los pasajes.*

21:26 PS: *Que usted considera que fue por eso muy irrisorio y muy bajito*

SC1: *Pues sí porque eso no vale.*

21:32 PS: *Pero entonces usted regresa después, ¿En qué año regresa usted después a la casa?*

SC1: *En el 98, eso fue el 7 de mayo, nosotros llegamos como en junio.*

21:42 PS: *O sea, como al mes, junio o Julio.*

SC1: *Sí, despuesito de la masacre nos devolvimos para Caño Jabón otra vez.*

21:50 PS: *¿No les dio miedo?*

SC1: *Lo que pasa es que a uno sí le da miedo, pero mejor dicho la mayor parte del tiempo la pasamos por allá que... no nos digamos mentiras, la coca lo es todo y vive uno bien, uno tiene la comida, el pescado; todo lo tiene uno bien, que el estudio de los hijos, porque le estábamos dando el estudio a mi hija; vive bien, entonces aquí en la ciudad Imagínese usted como será de pesado. Entonces retornamos a nuestro, ahí sí como el cuento: "a nuestro terruño", pero ya no teníamos la finca, sin embargo mi esposo mantenía en la misma finca trabajando con el señor Samuel Téllez, que fue al que ole vendió en los \$4.000.000*

22:38 PS: *O sea, ya no trabaja como patrón sino como trabajador*

SC1: *Empleado, sí. Entonces mi hija trabajaba enseñando en la escuela y después ya fue cuando nos reunieron y nos dijeron que nos teníamos que ir... 24 horas para desocupar*

23:00 PS: *Y ahí tuvieron que irse. ¿Quiénes vivieron en el predio, señora Sagrario?*

SC1: *Mis tres hijos, mi esposo y yo.*

23:11 PS: *¿Cómo se llaman sus hijos?*

SC1: *La mayor María Fernanda, Niyireth y Christian Alexander*

23:20 PS: *¿Desde que usted llegó allá se dio cuenta que había grupos armados?*

SC1: *No, ellos aparecieron en la zona porque la zona era muy tranquila. Aparecieron como en él como en él 85... no, en el 84, como el 84 aparecieron ellos allá, cuando el secuestro de Martincito, un gringo. Eso, ese día aparecieron allá. Pues como yo vivía en la ciudad, yo pensé que era el ejército, pero ahí fue donde empezaron ellos a aparecer, a llegar, a hacer sus...*

24:09 PS: *Del 93 al 98, en esa época antes del primer desplazamiento, ¿usted o alguna persona a su familia recibieron alguna amenaza, tuvieron algún problema con algún grupo armado?*

SC1: *Pues mire, gracias al señor bendito no, sólo el problemita que tuvimos (...) con el predio, cuando ellos nos quitaron eso, que eso se lo dieron a una gente que uno sabe que es (...)*



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-77
	AMPLIACIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL RTDAF O EL RUPTA	VERSIÓN: 2

25:23 PS: *¿Usted no puso denuncia ni nada?*

SC1: *No, nada. Defendía mis derechos.*

25:32 PS: *Bueno usted me dice que el primer desplazamiento se dio por el miedo en el 98 y el segundo por la amenaza que les hizo la guerrilla de que desocuparon el pueblo.*

SC1: *Todo el pueblo lo desocuparon*

25:44 PS: *¿Quiénes se desplazaron de su núcleo familiar con usted en esa fecha?*

SC1: *Todos y unos vecinos. Bueno, la guerrilla tenía lanchas y ellos llevaban toda la gente para abajo (...). Los vecinos se reunieron con mi esposo y nos fuimos*

26:23 PS: *¿Para dónde se fueron?*

SC1: *Nosotros nos dirigimos... la idea era salir aquí a Villavicencio. Nosotros salimos el 29 de junio, me parece que nos sacaron; nosotros llegamos aquí a Villavicencio y nos entregaron en la gobernación en un bus que mandó la alcaldesa de Mapiripán, cuando estaba Maribel Mahecha que nos mandó un bus al Siare, nosotros salimos al Siare a pie y nos entregaron aquí el 8 de septiembre.*

PS: *¿Del 2002?*

SC1: *Del 2002*

26:56 PS: *Y cuando ustedes se van, ¿cómo queda el predio?*

SC1: *Yo tenía un almacencito pequeñito y ese día, preciso un jueves o un viernes había llegado toda la mercancía. Allí se vendía ropita, no cualquier ropita (...) todo quedó allí.*

27:28 PS: *¿Cuánto tiempo duró usted con ese almacén?, ¿cuánto tiempo lo tuvo?*

SC1: *Uy, vario tiempo, o sea, toda la vida yo he cosido (...)*

27:50 PS: *Cuando usted se va, después del 2002, ¿realizó algún negocio sobre esa casa? o ¿la llaman y le ofrecen plata por la casa o hizo algún negocio jurídico?*

SC1: *Nada, nadie.*

28:04 PS: *Después del 2002, ¿ninguno de sus vecinos quisieron volver?, ¿nadie más volvió allí?*

SC1: *No, de la cuadra esa, la única que había quedado fue la suegra que en ese momento es de mi hijo, porque ella venía con nosotros pero por cosas ella se devolvió, ella quedó allí por un tiempo. Al volver, salió. Ella volvió pero no fue mucho.*

28:35 PS: *¿Usted sabe cómo se llama ella?*

SC1: *Doña Gloria... el hijo se llama John Jairo Caicedo Córdoba: doña Gloria Córdoba.*

28:45 PS: *Ella salió con ustedes, volvió y volvió y se fue.*

SC1: *Sí, volvió, ella fue a traer sus hijitos a reunirlos todos porque son varios.*

28:54 PS: *¿Usted no ha realizado ningún negocio jurídico sobre ese predio?*

SC1: *Nada, nada.*



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-77
	AMPLIACIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL RTDAF O EL RUPTA	VERSIÓN: 2

28:59 PS: Durante el tiempo que ustedes estuvieron ahí, en algún momento, aparte del tema con la guerrilla, ¿se presentó alguien reclamándoles algún derecho sobre ese predio? (...)

SC1: No, hasta ahorita no. Es más, allá vive gente, porque mi esposo fue, entró y vio y el señor le dijo —No, a la hora que usted diga, eso es suyo y nosotros sabemos

29:32 PS: Sobre las personas que están viviendo actualmente en esa casa, ¿usted ya los conocían de antes?

SC1: No, yo no volví por allá. Después de eso no volví. Mi esposo fue hace poco y fue él fue el que dijo —no, allá hay una familia, pero el señor dijo, "no, no, si eso es suyo no".

29:57 PS: ¿Usted paga impuestos sobre ese predio?

SC1: Pues nosotros pagamos varios impuestos, pero ahorita me mandan un papel en el que dice todo lo que debo.

30:09 PS: ¿Quién emite ese papel?

SC1: De Mapiripan

PS: ¿La alcaldía de Mapiripan?

SC1: Sí

30:13 PS: ¿Y usted lo tiene ahí?

SC1: Sí señor [la solicitante procede a mostrar el documento entregado por la alcaldía de Mapiripan sobre los impuestos]

30:29 PS: Indíqueme, ¿después de que salieron de allá en el 2002 han recibido alguna amenaza u hostigamiento en algún momento?

SC1: Pues gracias al señor bendito no. (...) De todas formas uno piensa eso, es desde que uno no se meta con nadie nadie se mete con uno (...)

31:10 PS: En la actualidad, ¿A qué se dedica?, ¿Con quién vive?

SC1: En ese momento, cada uno de mis hijos tiene su hogar, tiene su vivienda, tiene su trabajo, son independientes, trabajan. Yo vivo en mi casa, o sea la casa de portales. Vivo, por el momento sola porque mi esposo trabaja en el campo. (...) y yo coso. Primero trabajé con las almacenes del centro (...)

32:17 PS: Cuando ustedes salieron desplazados, ¿apenas estaban sus hijos o ya tenía nietos o algo?

SC1: No, porque estaban pequeñitos. Trajimos una niña que nos habían dado allá. Allá no les dejan tener niños, entonces nos dieron la niña

32:40 PS: O sea, ¿la guerrilla les entregó una niña a ustedes o quién les entregó la niña?

SC1: Un señor, que la niña era de una muchacha allá, de la guerrilla, nosotros nunca la conocimos hasta cuando el desplazamiento dijeron que la niña vivía bien, que no le faltaba nada, que decía la gente, porque en la casa trabajaba mi esposo, yo nunca me he quedado quieta porque siempre he sido como trabajadora en lo que fuera, entonces decían que la niña vivió bien. Entonces, la mamá vino y nos montó demanda por secuestro y tuvimos problemas con la niña, entonces el señor que nos la entregó dijo... porque la señora llegó a la casa y el GAULA nos dijo que no, que ellos no habían dado dirección ni nada., entonces que nos tocaba esconder la niña(...)



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 8
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-77
	AMPLIACIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS CON EL RTDAF O EL RUPTA	VERSIÓN: 2

34:08 PS: Bueno, señora Sagrario, ¿usted desea agregar algo más o aportar algún documento en esta diligencia?

SC1: Pues los documentos ya los entregué todos.

PS: ¿Este documento del impuesto lo entregó también?

SC1: No, porque ese hace poco me llegó.

PS: ¿Le gustaría aportarlo?

SC1: Sí, si le sacamos copia.”¹

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina a las 15:10; y se firma por los que en ella intervinieron.

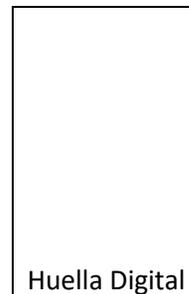
En constancia de lo anterior firman:

El (la) Solicitante:

Firma: Firma adjunta en Listado de asistencia y Consentimiento informado

Nombre: XXX

Cédula: XXX



El (la) entrevistador(a):

Firma profesional: _____

Nombre: _____

Código (cuando aplique): _____

Profesional: Social
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Dirección Territorial XXX

Anexos:
DVD Con grabación de audio de la entrevista de ampliación

¹ Audio 1.